

FLACSO - Biblioteca

El "caso Pinochet"

Visiones hemisféricas de su detención en Londres

*Francisco Rojas Aravena
Carolina Stefoni
(Editores)*

BIBLIOTECA - FLACSO - EC
Fecha: 2 - ABRIL - 2001
Costo: .
Proveedor: _____
Canje: _____
Donación: FLACSO-Chile

FLACSO-Chile

El "caso Pinochet". Visiones hemisféricas de su detención en Londres

Las opiniones que se presentan en este trabajo, así como los análisis e interpretaciones que en ellos se contienen, son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de FLACSO ni de las instituciones a las cuales se encuentran vinculados.

Esta publicación es uno de los resultados de las actividades desarrolladas, en el ámbito de la investigación y la difusión, por el Area de Relaciones Internacionales y Militares de FLACSO-Chile. Estas actividades se realizan con el apoyo de diversas fundaciones, organismos internacionales, agencias de cooperación y gobiernos de la región y fuera de ella. Especial mención debemos hacer del apoyo institucional de las fundaciones The William and Flora Hewlett Foundation y Fundación Ford.

Ninguna parte de este libro/documento, incluido el diseño de portada, puede ser reproducida, transmitida o almacenada de manera alguna ni por algún medio, ya sea electrónico, mecánico, químico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin autorización de FLACSO.

320.15(83) Rojas Aravena, Francisco; Stefoni, Carolina eds.
R741 El "caso Pinochet". Visiones hemisféricas de su detención
en Londres. Santiago, Chile: FLACSO-Chile, 2001.
334. p. Series Libros FLACSO
ISBN: 956-205-149-8

CASO PINOCHET / REPERCUSION POLITICA Y SOCIAL /
AMERICA LATINA / CHILE / ESTADOS UNIDOS

1 57 28

© 2001, FLACSO-Chile. Inscripción N° 117.123. Prohibida su reproducción.
Editado por FLACSO-Chile. Area de Relaciones Internacionales y Militares, Leopoldo Urrutia
1950, Ñuñoa.
Teléfonos: (562) 225 7357 - 225 9938 - 225 6955 Fax: (562) 225 4687
Casilla electrónica: flacso@flacso.cl
FLACSO-Chile en el Internet: <http://www.flacso.cl>

Diseño de portada: A. Dos Diseñadores
Diagramación interior: Claudia Gutiérrez, FLACSO-Chile
Producción: Marcela Zamorano, FLACSO-Chile
Impresión: VENTROSA Impresores S.A.

INDICE

Presentación	9
Introducción	
Miradas hemisféricas del «caso Pinochet» <i>Carolina Stefoni y Francisco Rojas Aravena</i>	13
La detención del general Pinochet: Notas para su interpretación y evaluación del impacto en el sistema político chileno <i>Francisco Rojas Aravena</i>	21
Soberanía y globalización <i>Alberto Van Klaveren</i>	41
Soberanía estatal vs. justicia universal El caso Pinochet y la discusión sobre la extraterritorialidad de la ley <i>Ingrid Wehr</i>	49
UNA MIRADA DESDE LOS PAÍSES DEL NAFTA	65
Pinochet historia de un juicio universal <i>Myles Frechette</i>	67
Agencias y actores estadounidenses frente al caso Pinochet <i>Claudio A. Fuentes</i>	75
Canadá y el caso Pinochet: prudencia en el gobierno; alegría en el pueblo <i>Harold P. Klepak</i>	87
Pinochet en México. Ideología, diplomacia y real politik <i>Raúl Benitez Manaut</i>	95
LA PERSPECTIVA DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR	103
El caso Pinochet en la Argentina <i>Ernesto López</i>	105
La Argentina frente al "caso Pinochet" <i>Marcelo Fabián Sain</i>	109
El impacto del caso Pinochet en la Argentina <i>Elsa Uenderroz</i>	117

FLACSO - Biblioteca

Repercusiones del caso Pinochet en Argentina <i>Sebastián Muñoz, Eva Muzzopappa y Luis Tibiletti</i>	123
○ Caso Pinochet: Uma Visão Brasileira <i>Antonio Carlos Pereira</i>	133
Repercussões do segundo caso Pinochet nas relações civil-militares no Brasil <i>Eliezer Rizzo de Oliveira</i>	139
El caso Pinochet en Paraguay <i>Hugo Saguier</i>	167
El caso Pinochet: la perspectiva Uruguaya <i>Lilia Ferro</i>	171
UNA MIRADA DESDE LA REGIÓN ANDINA	179
El vuelo andino del "Cóndor": Pinochet y la metamorfosis de la cultura política en Bolivia <i>Juan Ramón Quintana</i>	181
Pinochet y la corte penal internacional. Nuevo orden internacional en materia de derechos humanos <i>Jhonny Jiménez</i>	193
El caso Pinochet desde la perspectiva del Ecuador <i>Luis Alberto Revelo</i>	197
Colombia: entre la paz y la justicia. Las reacciones al caso Pinochet <i>Rafael Nieto Loaiza</i>	207
El caso Pinochet: perspectiva peruana <i>Enrique Obando</i>	213
LA VISIÓN DE CENTROAMÉRICA	219
El caso Pinochet: la perspectiva de Costa Rica <i>Harys Regidor y Daniel Matul</i>	221
El caso Pinochet y su impacto en Costa Rica <i>Jaime Ordoñez</i>	227
El caso Pinochet: perspectiva desde Guatemala <i>Bernardo Arévalo de León</i>	231
Caso Pinochet desde la perspectiva salvadoreña <i>Héctor Dada</i>	237

El caso Pinochet en El Salvador <i>Félix Ulloa</i>	243
UNA MIRADA DESDE EL CARIBE	249
Efectos del caso Pinochet en República Dominicana. El juicio de la humanidad <i>Eddy Tejeda</i>	251
Pinochet en Puerto Rico <i>Jorge Rodríguez Beruff</i>	257
DOCUMENTOS DE REFERENCIA	261
Carta del Canciller chileno, José Miguel Insulza, al Secretario General de la ONU, Sr. Kofi Annan	263
Pinochet y la transición incompleta <i>Ricardo Lagos y Heraldo Muñoz</i>	269
Fallo de Corte Suprema que desafuera a senador Pinochet	273
Cronología del caso Pinochet, hechos más importantes	321
AUTORES	333

PINOCHET y LA CORTE PENAL INTERNACIONAL. NUEVO ORDEN INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

JHONNY JIMÉNEZ¹

Dos hechos fundamentales para la normativa internacional de derechos humanos se dieron el año 1999: el arresto del general Augusto Pinochet y el establecimiento de la Corte Penal Internacional. El primero ha dejado precedentes importantes en materia de la normativa en derechos humanos, y a pesar de que se le puso en libertad, su caso sirve de precedente para próximos gobernantes, jefes de policía y ejército que intenten violar los derechos humanos, porque saben que las normas internas que les protegen y fomentan la impunidad no les servirá de mucho. Michael Byrers, profesor de derecho británico, manifestó que el «juicio a Pinochet es una de las mayores contribuciones en derechos humanos después del juicio de Nuremberg, contra dirigentes nazis, en 1945-46».

Es así, que una vez que el juez Baltasar Garzón solicitó su extradición, un sinnúmero de querellas se presentaron contra diferentes violadores de los derechos humanos en el mundo. Al ex Presidente de la República de Chad, Hissene Habré se le acusó de complicidad en actos de tortura, algo nunca antes visto en África (Hissene Habré, es considerado un Pinochet Africano); El Presidente de la Corte Suprema de justicia chilena declaró que «conside-

1. Analista SERPAJ-ECUADOR

ría» una demanda del gobierno de Italia para la extradición del general Manuel Contreras por el asesinato en Roma del líder del partido Demócrata Cristiano Cristiano Bernardo Leighton en 1975, Reed Brody, director de Human Rights Watch, manifestó que «El muro de inmunidad que se construyó alrededor de Pinochet y los altos oficiales militares se ha derrumbado».

En julio del año 1999 la Corte Suprema de Chile dio un importante paso en esa dirección al respaldar la decisión de un tribunal de que hasta que no parezcan los cuerpos de los desaparecidos, cualquier soldado puede ser procesado por delito de secuestro, dando una nueva interpretación a la ley de amnistía general que se aplicó a todos los que participaron en las desapariciones en la dictadura de Pinochet.

Por otro lado, se solicitó la extradición de los ex dictadores de Uruguay y Argentina y de igual forma de los responsables de las desapariciones de españoles y alemanes; extradiciones promovidas por grupos de derechos humanos de Uruguay y Argentina. Asimismo, un ciudadano ecuatoriano presentó en Santiago de Chile una querrela en contra de Pinochet por la desaparición de su hijo en ese país.

Por otro lado en julio de 1998 en Roma se estableció la Corte Penal Internacional (CPI), un instrumento jurídico internacional avalado por las Naciones Unidas, cuyo objeto es sancionar delitos tan atroces como son el genocidio, crímenes de lesa humanidad, agresiones sexuales y otros crímenes que atentan contra la humanidad. Si bien la CPI aún no entra en funcionamiento -debido a que los congresos de distintos países aún no ratifican-, la CPI se convierte en un instrumento válido para la normativa internacional en la defensa de los derechos humanos.

Después de la constitución de la CPI, ya se estaba analizando la posibilidad de enjuiciar internacionalmente a los culpables de las matanzas de Kosovo o del genocidio ruandés. Ambos hechos, el juicio de Pinochet y el establecimiento de la CPI entregan elementos para construir un nuevo orden internacional en materia de derechos humanos, donde las «soberanías» nacionales que protegen y amplían la impunidad contra los violadores de derechos humanos queda en entredicho.

Este nuevo orden internacional se crea frente a la incapacidad de los gobiernos locales de sancionar a los responsables de violaciones de los derechos humanos. La creación de la CPI independiente y eficaz, significa una garantía para la real protección de los derechos humanos y un mecanismo para contrarrestar la impunidad.

Este nuevo orden internacional sólo se refiera a la protección de los derechos civiles y políticos, relegando los derechos económicos, sociales, culturales, de desarrollo, ambientales. Al respeto existe un movimiento en contra de los ajustes estructurales, el pago de la deuda externa y el libre

comercio que atentan contra estos derechos. Por lo tanto, el congreso del Ecuador debe ratificar la CPI para ponerse al día en los convenios y tratados internacionales, además de que pueda realizar los cambios necesarios en la constitución y leyes internas para incorporar la normativa internacional, que permita que los casos de violación de derechos humanos, tales como a la desaparición, asesinato, tortura y detención arbitraria, no queden en la impunidad.

En Ecuador la mayoría de los casos de violación de derechos humanos quedan en la impunidad, principalmente por la existencia de fueros policiales y militares, donde los acusados son sometidos a juicios ante una fiscalía totalmente subordinada a la jerarquía militar o policial. Por otra parte en Ecuador se evidencia la persistencia de una práctica de persecución a sectores campesinos e indígenas. En el contexto de desalojos masivos y violentos, se han detectado muertes, detenciones, torturas y desplazamientos forzados de comunidades. Estas violaciones de derechos humanos han incluido como autores a agentes de la fuerza pública, grupos paramilitares y grupos de civiles armados que actúan con anuencia del Estado, sin que se haya iniciado un proceso judicial en su contra.

Por otro lado la existencia de un sistema judicial corrupto y con interferencias políticas le convierten en un sistema con falta de credibilidad y muy débil que es propenso a fomentar la impunidad. Por ello la importancia de un nuevo orden internacional en materia de derechos humanos que pueda suplir las deficiencias nacionales, permitiendo de esta manera dar una mayor y mejor protección a los seres humanos del Ecuador. Además de que obliga al Ecuador legislar y enjuiciar a favor de los derechos humanos acorde a esta normativa internacional.